

LINEAMIENTOS PSICOPEDAGOGÍA AÑO 2026

1. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Inclusión Educativo del Colegio Boston se sustenta en el compromiso institucional de garantizar el derecho a una educación de calidad, equitativa y pertinente para todos los estudiantes, reconociendo la diversidad como un valor fundamental del proceso educativo. Desde esta perspectiva, la psicopedagogía cumple un rol clave como eje articulador de prácticas pedagógicas inclusivas, orientadas a responder de manera efectiva a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) presentes en la comunidad escolar.

La intervención psicopedagógica se centra en la identificación de los distintos perfiles de aprendizaje de los estudiantes, permitiendo comprender sus fortalezas, intereses y necesidades específicas. A partir de este diagnóstico, se implementan estrategias didácticas especializadas y ajustes razonables que buscan eliminar o disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación, favoreciendo así el progreso académico, el desarrollo socioemocional y la autonomía de cada estudiante.

Este enfoque inclusivo se construye de manera colaborativa, involucrando a docentes, equipos de apoyo, directivos, familias y estudiantes, promoviendo una cultura escolar basada en el respeto, la corresponsabilidad y la valoración de la diversidad. La articulación entre los distintos actores de la comunidad educativa permite asegurar coherencia en las prácticas pedagógicas y una atención integral que trasciende el aula.

El Plan de Inclusión se enmarca en la normativa vigente del sistema educativo, particularmente en la Ley de Inclusión Escolar N.º 20.845, que promueve la no discriminación, la equidad y la igualdad de oportunidades, y en la Ley N.º 21.545 (Ley TEA), que garantiza los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) dentro del Trastorno del Espectro Autista. Estas leyes orientan el quehacer institucional hacia la eliminación de prácticas excluyentes y la generación de condiciones de accesibilidad, participación y permanencia en el sistema escolar. En este contexto, el Colegio Boston asume la inclusión como un proceso continuo y transversal, que no solo busca responder a las NEE, sino también fortalecer una educación integral que reconozca y respete la diversidad de todos los estudiantes, asegurando su pleno desarrollo y participación en la vida escolar.

2. Trabajo interdisciplinario

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes serán atendidas por profesionales especialistas en los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media, quienes mantendrán una comunicación permanente y fluida con todos los integrantes de la comunidad educativa, con el propósito de informar oportunamente sobre la situación y los apoyos requeridos por cada estudiante.

La atención de los estudiantes con NEE se regirá por el Decreto Supremo N.º 170/2009, que establece normas para su identificación y atención; el Decreto Exento N.º 83/2015, de la Ley N.º 20.845, que aprueba criterios y orientaciones para la adecuación curricular en Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media; y la Ley N.º 21.545, correspondiente a la Ley TEA, que promueve la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista en los ámbitos social, de la salud y de la educación.

2. Plan de trabajo durante el año

a. Cobertura: Atención psicopedagógica integral desde Pre-kínder hasta Cuarto Medio, adaptada al contexto educativo de cada estudiante.

b. Diagnóstico e Ingreso (marzo): Evaluación diagnóstica de estudiantes regulares y proceso de derivación o incorporación de nuevos integrantes.

c. Intervención y Apoyo (abril - noviembre): Ejecución de planes remediales mediante trabajo en aula, sesiones grupales (dos a tres estudiantes) o individuales, según los niveles determinados en el diagnóstico.

d. Finalización y Seguimiento (noviembre - diciembre): Reevaluación del progreso para determinar el nivel de logro alcanzado por cada estudiante.

3. Trabajo con docentes

3.1. Derivación de estudiantes a psicopedagogía:

Procedimiento de derivación a Psicopedagogía

a. Detección y Registro: El profesor de asignatura o profesor jefe que identifique estudiantes con posibles dificultades de aprendizaje deberá realizar la derivación a Inspectoría General o a Unidad Técnica Pedagógica (UTP). Para ello, utilizará la **pauta de registro institucional**. La nómina final de

atención integrará tanto los nuevos casos detectados como el seguimiento de los estudiantes del año anterior.

b. **Análisis y Canalización:** Psicopedagogas analizarán cada caso para determinar las acciones a seguir. Las decisiones y estrategias se comunicarán oportunamente a los docentes a través de los canales oficiales (reuniones, entrevistas o correo electrónico).

c. **Notificación de Atención:** El inicio y estado de la atención psicopedagógica de cada estudiante será informado formalmente a los profesores mediante correo electrónico.

3.2. Seguimiento de estudiantes antiguos y documentación

a. **Autorización y Diagnóstico:** Al inicio del año escolar, se enviará una comunicación a los apoderados para solicitar la autorización de diagnóstico y reevaluación. Asimismo, se requerirá la entrega del informe neurológico o de especialistas externos, según corresponda.

b. **Entrega de Documentación:** Si bien la recepción de documentos está abierta durante todo el año, se recomienda su entrega al inicio del periodo escolar o al momento de la incorporación del estudiante. Los informes deben entregarse **exclusivamente en Secretaría**. Una vez recibido el documento, el estudiante será ingresado a la nómina de **Evaluación Diferenciada**, si así lo requiere.

c. **Gestión de Horarios:** El especialista informará a los docentes el listado actualizado de estudiantes que mantienen su atención psicopedagógica, detallando sus respectivos horarios de intervención.

4. Acciones con docentes y estudiantes

4.1. **Comunicación de avances:** Reportes escritos periódicos sobre el estado de progreso, según los requerimientos detectados.

4.2. **Acompañamiento técnico-pedagógico:** Trabajo colaborativo en instancias de reflexión o entrevistas individuales ante situaciones emergentes:

a) Asesoría técnica para el diseño de evaluaciones diferenciadas y estrategias de aula (individual o grupal).

b) Monitoreo y seguimiento de los procesos de evaluación.

4.3. **Observación y acompañamiento:** Seguimiento directo de los estudiantes mediante visitas y apoyo en el aula.

4.4. **Gestión de apoyos:** Elaboración de panoramas grupales, síntesis diagnósticas y nóminas actualizadas de estudiantes con Evaluación Diferenciada.

4.5. **Diagnóstico especializado:** Aplicación de escalas de evaluación de conducta (Pautas Conners).

4.6. Evaluación Diferenciada

Este protocolo establece los procedimientos para la aplicación de evaluaciones diferenciadas a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), con el fin de asegurar una atención educativa adecuada a sus requerimientos individuales.

a. Criterios de Aplicación de Evaluación Diferenciada:

Se aplicará evaluación diferenciada a los estudiantes que presenten **Necesidades Educativas Transitorias (NET)**, derivadas de diagnósticos como: **Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)**, **Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)** y **Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDA/H)**.

Para los casos de **Necesidades Educativas Permanentes (NEP)**, que incluyen a estudiantes con **Trastorno del Espectro Autista (TEA)** y **Discapacidad Intelectual (DI)**, la atención se ajustará al grado y características específicas detalladas en el diagnóstico emitido por el especialista. En caso de no contar con un informe, se derivará al especialista pertinente.

b. Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que lo requieran, serán atendidos a través del Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI). Este plan incluye adecuaciones curriculares de acceso y/o de objetivos de aprendizaje, diseñadas específicamente para cada estudiante según sus necesidades educativas individuales. En la elaboración del PACI participará el docente de asignatura junto con la psicopedagoga del ciclo respectivo. Posteriormente, el plan será socializado con la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) y luego, todos los docentes involucrados para su aplicación. Estas medidas se complementan con la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), un enfoque que promueve la diversificación de la enseñanza para favorecer el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

c. Se aplicará Evaluación Diferenciada a los estudiantes que presenten necesidades emergentes que impacten su aprendizaje, tales como cuadros emocionales, psicológicos o psiquiátricos. En el caso de alumnos con Necesidades Educativas Permanentes (NEP), el establecimiento gestionará la derivación a especialistas externos para fortalecer su proceso educativo.

d. Para los estudiantes con TEA, se diseñará un plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC). Este será objeto de un seguimiento continuo para el análisis de datos y la toma de decisiones estratégicas.

- e. Para solicitar la Evaluación Diferenciada mediante un especialista externo, el apoderado debe entregar el informe profesional en el colegio. Posteriormente, deberá pedir una entrevista con psicopedagoga del ciclo para activar el protocolo e incluir al estudiante en las nóminas oficiales.
- f. Los estudiantes que cuenten con un informe de un especialista externo deberán cumplir con el tratamiento prescrito y entregar al colegio un reporte escrito de avances al finalizar el primer semestre y/o al término del año escolar.
- g. Los estudiantes que se incorporen de manera tardía y presenten impedimentos para cursar regularmente una asignatura, deberán presentar la documentación requerida para acceder a una evaluación diferenciada. De no contar con ella, se derivarán a un especialista (interno o externo) para emitir el diagnóstico y las sugerencias pedagógicas correspondientes.
- h. Registro de Renuncia a Apoyos Educativos Especializados.
- Se dejará constancia escrita en el libro de clases y en un documento firmado por el apoderado, en caso de que este decida no entregar la documentación de un especialista externo, rechace la atención psicopedagógica ofrecida por el establecimiento (incluyendo evaluación, intervención y apoyo en aula), o no autorice la aplicación de una evaluación diferenciada.

4.7. Aspectos de la Evaluación Diferenciada.

- a. Aspectos clave de la evaluación diferenciada para fomentar la autoestima estudiantil:
- Integración y motivación:** Fomentar la participación activa del estudiante en todas las actividades mediante la motivación y el refuerzo positivo.
- Apoyo continuo:** Proporcionar retroalimentación formativa individual y apoyo personalizado de forma permanente.
- Reconocimiento de logros:** Reforzar constantemente los avances y logros alcanzados por el estudiante.
- Enfoque en el desarrollo:** Considerar que se está enseñando y evaluando a una persona dinámica, con potencial de aprendizaje, que reconoce sus desafíos y cuyo desarrollo depende del apoyo y la mediación adecuada de sus educadores y pares.
- b. La **Evaluación Diferenciada** se aplicará a través de **diversos métodos e instrumentos**, que incluyen:
- Modalidad de aplicación:** individual o colectiva (frente al curso o fuera del aula).
- Formato:** oral (como complemento a pruebas escritas) o mediante documento escrito (evaluaciones, pautas de observación).
- Actividades:** ejercicios prácticos, trabajos de investigación, proyectos, juegos o resolución de problemas.
- 4.7.1 En relación a los instrumentos de evaluación:**
- a) **Implementación y uso de diversos formatos:** Se utilizarán **evaluaciones** (pruebas, controles), **guías de aprendizaje** e **instrumentos especiales** (escalas de valoración, rúbricas, listas de cotejo, etc.) para medir los aprendizajes de los estudiantes.
- b) **Estandarización y apoyo docente:** Para la **elaboración** de evaluaciones, **mediciones institucionales** e **instrumentos especiales**, se considerarán **especificaciones técnicas y criterios** que apoyen el proceso formativo. Estos lineamientos serán proporcionados a cada docente para asegurar la **calidad y coherencia** del proceso evaluativo.
- c) El siguiente formato se utilizará para las evaluaciones diferenciadas:

		EVALUACIÓN SUMATIVA DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		D
Profesor (a):				
NOMBRE:		CURSO:		FECHA:
UNIDAD N°:				
OBJETIVO(S) DE APRENDIZAJE:			CONTENIDO(S):	
PUNTAJE TOTAL:	PUNTAJE ADICIONAL:		PUNTAJE OBTENIDO:	LOGRO:

d) Pauta de evaluación diferenciada de E. Básica (primer ciclo) y E. Básica (segundo ciclo) y E. Media.



PAUTA DE OBSERVACIÓN DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA
(E. BÁSICA: PRIMER CICLO)

Nombre del estudiante: _____
Asignatura: _____ Fecha: ____/____/2025
Curso: _____ Docente: _____

Indicadores:	Aplicación
1. Atención personalizada al momento de responder el instrumento evaluativo escrito, explicando instrucciones de manera oral.	
2. Otorgar mayor tiempo para responder por escrito.	
3. El instrumento escrito se complementa con evaluación oral.	
4. Repetir evaluación u otorgar posibilidad de corrección.	
5. Uso de material didáctico adicional como apoyo.	
6. Se desregula al aplicar la evaluación, para lo cual se aplica en otro momento.	
7. Frente a la situación evaluativa: presenta dependencia, se advierte nervioso (a), manifiesta dolor abdominal o no intenta evadirla.	
8. Ejecuta o finaliza la evaluación con psicopedagoga.	
9. Demuestra seguridad al responder el instrumento.	
10. Modificación del instrumento de evaluación: A. Disminuir cantidad de preguntas. B. Disminuir cantidad de textos comprensivos. C. Destacar conceptos relevantes, agrandar letra. D. Realizar adecuaciones curriculares de objetivos de aprendizaje. E. Realizar adecuaciones curriculares de acceso.	

Observaciones generales: _____

Firma apoderado (a) para toma de conocimiento: _____



PAUTA DE OBSERVACIÓN DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA
(E. BÁSICA SEGUNDO CICLO Y ENSEÑANZA MEDIA)

Nombre del estudiante: _____
Asignatura: _____ Fecha: ____/____/2025
Curso: _____ Docente: _____

Indicadores	Aplicación
1. Atención personalizada al momento de responder el instrumento evaluativo, mediando las instrucciones de manera oral o escrita	
2. Otorgar mayor tiempo para ejecutar la evaluación	
3. El instrumento escrito se complementa con evaluación oral	
4. Repetir evaluación u otorgar posibilidad de autocorrección	
5. Utilización de material adicional como apoyo	
6. Calificación extra y/o complementaria, ejemplo: décimas por trabajo en clases.	
7. Oportunidad de aclarar dudas durante la prueba	
8. Dar término a la evaluación con psicopedagoga	
9. -Modificación del instrumento de evaluación: -Suprimir preguntas de selección múltiple -Disminuir la extensión del texto -Disminuir el número de preguntas, apuntando a los objetivos relevantes -Destacar instrucciones a seguir (enumerar, unir, etc.) agrandar el tamaño de la letra -Realizar instrumento de acuerdo a adecuación curricular	

Observaciones generales durante la evaluación: _____

Firma apoderado (a) para toma de conocimiento: _____

4.8. Consideraciones Generales.

a. Se **notificará** a los docentes responsables de aplicar evaluaciones diferenciadas. Los instrumentos diseñados por cada profesor (a) serán **recepcionados y contrastados** con la evaluación común, pero **no serán modificados** unilateralmente. Cualquier ajuste requerirá un **acuerdo conjunto** con el docente (se deben adjuntar los registros correspondientes).

4.8.1 Procedimientos de Coordinación y Gestión Psicopedagógica

a. Coordinación y Seguimiento Docente

Entrevistas: Se realizarán entrevistas periódicas con los docentes para coordinar las evaluaciones diferenciadas y asegurar el seguimiento de los estudiantes que las requieren.

b. Acuerdos y Medidas Remediales: El objetivo es acordar e implementar medidas remediales que permitan monitorear el progreso y la evolución académica de los estudiantes.

c. Resultados del Seguimiento: El seguimiento puede resultar en la promoción de estudiantes (en los niveles pre-básica, básica y media) o en el alta del programa durante el primer o segundo semestre, según corresponda.

4.8.2 Comunicación y Archivo de Documentación

a. Informes de Avance: Se informará al Equipo de Gestión (EGE) y a los docentes sobre el estado de avance de los estudiantes y quiénes han recibido el **alta** del programa.

b. Análisis de Casos: El Equipo de Gestión se reunirá para analizar casos específicos y tomar decisiones colaborativas.

c. Recepción de Instrumentos Diferenciados:

Los instrumentos de evaluación diferenciados (impresos o digitalizados) deben enviarse con **48 horas de anticipación** a los correos electrónicos designados para su impresión:

Básica: psicopedagoga.basica@colegioboston.cl (Sra. Muriel Sanhueza Astudillo)

Media: psicopedagogiamedia@colegioboston.cl (Sra. Fernanda Yáñez González)

Responsabilidad del Docente: En caso de no entregar los instrumentos en el plazo establecido, el docente será responsable de su impresión y posterior envío del archivo digital por correo para su registro y archivo oficial.

4.9. Relación con Padres y Apoderados

Etapa Diagnóstica:

a) Entrevista Inicial: Instancia para informar el proceso integral de apoyo al estudiante (diagnóstico, intervención y reevaluación) y formalizar el compromiso de la familia en el acompañamiento.

b) Gestión de Informes Externos: Recepción de evaluaciones de especialistas (neurología, psicopedagogía, fonoaudiología, entre otros) o derivación a profesionales externos según los requerimientos del caso.

c) Entrevista Inicial y Registro de Protocolo: Al inicio del año escolar, los padres y apoderados de estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA) serán citados para formalizar la documentación del estudiante. En esta instancia se registrarán las autorizaciones de contención, protocolos de asistencia en aula y antecedentes generales necesarios para el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC).

d) Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC): Todo estudiante diagnosticado con TEA contará con un PAEC. Este documento será socializado con los padres, apoderados, docentes y los estamentos correspondientes para asegurar un abordaje integral.

e) Recepción de Informes y Derivaciones: Durante el año escolar, el establecimiento recibirá informes de especialistas externos (neurólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, entre otros) proporcionados por la familia. Asimismo, se realizarán derivaciones a especialistas externos cuando el equipo educativo lo estime necesario.

f) Formalización de Situaciones Especiales: Cualquier situación excepcional reportada por los padres o apoderados que requiera la intervención de algún estamento del colegio, deberá quedar registrada por escrito en el instrumento destinado para tal fin.

4. Etapa de Intervención y Seguimiento:

a) Actividades de Refuerzo en el Hogar: Se establecerán tareas académicas de apoyo y seguimiento continuo, en colaboración con la familia, para reforzar los aprendizajes trabajados.

b) Justificación de Inasistencias: Es fundamental que toda ausencia sea debidamente justificada para asegurar la continuidad del proceso de apoyo y no interrumpir el avance del estudiante.

c) Monitoreo y Evaluación: Se realizará un seguimiento periódico del plan de acción y del apoyo familiar, evaluando el progreso y ajustando las estrategias según sea necesario.

5. Etapa de Reevaluación y Toma de Decisiones:

a) Evaluación de Avances (noviembre): Se presentarán a padres y apoderados los resultados y el nivel alcanzado por el estudiante en noviembre, entregando orientaciones específicas, nuevos lineamientos y definiendo los próximos pasos a seguir.

“UN TRABAJO EN EQUIPO ES LA CLAVE PARA LOGRAR NUESTRO OBJETIVO: EDUCAR CON AFECTO”
iii BUEN AÑO PARA TODOS!!!

Muriel Sanhueza Astudillo
Encargada del Estamento de Psicopedagogía
psicopedagoga.basica@colegioboston.cl